

# la libertad de opinión en la iglesia

• IGNACIO PEREZ DEL VISO, S. J.

Indudablemente vivimos una época en que se advierte mayor libertad para expresar las opiniones *dentro* de la Iglesia. Para un observador ajeno a su vida interna, llámese o no cristiano, tal actitud podría ser el síntoma de un cambio en la "política eclesiástica". Pensará tal vez, que la Iglesia ha comprendido que no se puede mantener sujeto indefinidamente el pensamiento de sus adherentes si no es a costa de una sensible reducción del número. Preferiría entonces concederles *algún desahogo*, alguna vía de escape que afloje las tensiones. Y no dejan de insinuar maliciosamente que, una vez aflojadas las riendas, no podrá ya la Iglesia recuperar el anterior dominio sobre las mentes.

Para otros, en cambio, la Iglesia no haría más que acomodarse a la mentalidad de los tiempos modernos. En una época en que las monarquías se repliegan hacia los museos, comprendería que debe adquirir *un cierto matiz democrático*, al menos en apariencia, para no tener que batirse en retirada. La misma convocación del Concilio estaría indicando que desea mitigar su estructura de monarquía absoluta con ciertos aires republicanos.

Para otros, de ojos igualmente profanos, el cambio de la Iglesia sería simplemente el reconocimiento, tardío y a desga-

no, de la nueva mentalidad nacida hace dos siglos *con la Revolución y el libre-pensamiento*. No es difícil así encontrar algún escritor de mentalidad liberal que diga: "La Iglesia reconoce ahora, con poca originalidad, los principios que nosotros propugnamos desde hace tiempo, como, por ej.: la enseñanza libre, la libertad de conciencia, la tolerancia con las diversas religiones, una mayor independencia entre la Iglesia y el Estado, etc. Recién ahora admite que la libertad de expresión es un derecho inviolable de la persona humana".

Otros, más suspicaces, pensarán que la Iglesia *busca sinceramente la unión* con los millones de cristianos vulgarmente llamados orientales cismáticos y protestantes. Pero después de la definición de la infalibilidad pontificia —que no les parecería del todo feliz— procura desmontar silenciosamente el pedestal erigido a la memoria de los Papas, o disimularlo, al menos, tras la cortina de una asamblea conciliar. La libertad de pensamiento no sería más que una medida oportunista, aunque adoptada bajo el impulso de los más nobles intereses. Pero si las cosas son así, se preguntarán con derecho nuestros hermanos ortodoxos de oriente y los nacidos de la Reforma si, una vez lograda la unión, no pretendería la Iglesia resu-

citar los anteriores sistemas absolutistas y el régimen de sujeción intelectual. En este caso sería la Iglesia un verdadero lobo con piel de oveja.

Y para otros, finalmente, estaría sufriendo la Iglesia la *reacción de su propio dinamismo*; pretendió con excesivo celo educar a los fieles e interesarlos en sus cuestiones internas a tal punto que ahora no encontraría el modo de frenar una reacción insospechada.

Muchas otras explicaciones podrían encontrarse, pero todas ellas pensadas fuera de la Iglesia. No podemos negar que en alguna late una parte de verdad, o que no todas parecen inverosímiles en el mismo grado. Sin embargo, no hacen más que rozar el misterio de la Iglesia, que no es misterio porque esté oculto y escondido para los no iniciados, sino porque es una realidad viviente de un orden supramundano que nunca encontrará su adecuada expresión en nuestras categorías humanas.

Creemos que la Iglesia obedece fundamentalmente a una *iniciativa del Dios que se hace presente en nuestra Historia*, y las iniciativas divinas no son proyectos humanos que se puedan institucionalizar adecuadamente en estructuras sociales o políticas. Si decimos, por ej.: que el régimen de gobierno en la Iglesia es monárquico, no podemos identificarlo, por ello, con el de una monarquía absoluta, puesto que el episcopado también es de derecho divino. Si afirmamos, entonces, que es una monarquía temperada con aristocracia, destruimos lo substancial del Primado. Si sólo definimos a la Iglesia por la Jerarquía, hemos olvidado que ella es una comunidad santa, el pueblo de Dios. Y si, recordando entonces que tanto el Papa como los Obispos eran elegidos primitivamente por el pueblo cristiano, qui-

siéramos describir a la Iglesia con categorías de democracia, habríamos diluido el vínculo que la liga a la Vida de su Fundador, a través del Principado sagrado, que eso significa Jerarquía.

Pero al afirmar que la Iglesia es un *misterio* no pretendemos tampoco sustraerla a las contingencias y defectos de toda organización humana. Pensar que el término misterio significa una realidad puramente espiritual e interior, sería volatilizar la Iglesia en un puro acaecer carismático. Obraríamos entonces por el miedo de verla comprometida en la marcha fatigosa de la Historia, en que todo se va haciendo y nada es nunca definitivamente perfecto. Pero Cristo quiso una Iglesia así, *encarnada en la Historia*, como Él mismo se encarnó en nuestra humanidad. Misterio de la Iglesia no significa, por tanto, que no pueda ser expresada con categorías de sociedades humanas, sino que debe serlo por varias simultáneamente, para que desde diversos puntos de vista nos aproximemos a su realidad viviente.

Aclarado este aspecto, podemos decir que las explicaciones anteriormente señaladas sobre la libertad de opinión en la Iglesia son unilaterales en cuanto que la identifican con un determinado tipo de sociedad, y son erróneas por no descubrir, tras la estructura humana, el sentido del misterio.

### LA IGLESIA NO ES OPORTUNISTA

A los que opinan que la Iglesia afloja las riendas de un vetusto totalitarismo para no perder la adhesión de las masas, deberíamos recordarles que no busca primariamente la cantidad, el número de adherentes, para vanagloriarse de ello y utilizar como argumento apologético la

admirable difusión del cristianismo. El mundo no es más cristiano porque haya más millones de cristianos sino porque su fe es más intensa, y produce en la humanidad, por una transfusión misteriosa, un crecimiento en el amor fraternal de todos los hombres que los aproxima a la morada del Padre Celestial. Es más cristiano un mundo en que hay más justicia social aunque sea lograda por hombres extraños, en apariencia, a la Iglesia, que si estuviera inundado de cristianos ajenos a la dignidad del hombre trabajador. No tiene, por tanto, la Iglesia *ningún temor de perder a nadie*. Prefiere una comunidad reducida en que se manifieste libremente el Espíritu del Señor, con sus dones y carismas, a una masa anónima y gregaria sin iniciativa, sin interés y sin responsabilidad propia. No se sigue de allí que sea una Iglesia de selectos, para espíritus superiores, capaces de comprender el dogma, gustar la liturgia y dar prestigio a la Iglesia. En la Casa del Padre hay muchas moradas, y también la "masa anónima" encuentra allí su ubicación.

A los que dicen que la Iglesia reconoce tardíamente la libertad de pensamiento propugnada desde hace dos siglos por la filosofía liberal, deberíamos, más bien, decirles que la filosofía liberal admite tardíamente que sus postulados no son incompatibles con la religión cristiana. Si la Iglesia demostró desconfianza frente a ideas a las que actualmente no tiene dificultad en concederles carta de ciudadanía, fue porque aparecían indisolublemente unidas a una mentalidad atea, descreída y marcadamente anti-católica. En el siglo pasado tuvo que soportar la Iglesia tales ataques que se puso necesariamente *a la defensiva*. Estaba regida por una especie de "estado de sitio" transitorio, en que la libertad de expresión sólo

habría aumentado el desconcierto y el indiferentismo religioso. Ahora, en cambio, en que ha disminuido el furor anticlerical y cuando se produce una verdadera maduración en la fe de los creyentes, ya no encuentra motivo la Jerarquía para mantener en vigor medidas de emergencia. Considera que la comunidad cristiana puede reanudar una vida más libre y espontánea, con la libertad de los Hijos de Dios. *No se hace ninguna concesión a la presión de las clases inferiores*, sino que se vuelve sencillamente a lo que tiene que ser.

A los que opinan que la Iglesia desea borrar los malos efectos dejados por la definición de la infalibilidad pontificia, buscando con ello la reunificación, deberíamos recordarles, ante todo, que el mismo Concilio Vaticano I se disponía a tratar la función de los Obispos en la Iglesia, cuando quedó interrumpido por la guerra franco-prusiana. E incluso en el esquema primitivo ni figura siquiera el capítulo sobre la infalibilidad papal. Fue añadido después a petición de la mayoría de los Obispos y *no por presión ni sugerencia de la curia romana*. Cuando la minoría pidió al Papa que hiciera diferir el asunto, Pío IX respondió que él respetaba *la libertad del Concilio*. Tal inclusión tuvo que hacerse en la vista de que algunos imprudentes "progresistas" agitaron de tal modo la cuestión del Primado hasta hacer ineludible su tratamiento por anticipado, dado el desconcierto que embargaba a gran número de fieles. Más aún, el esquema preparado por los peritos conciliares comenzaba definiendo a la Iglesia, no como una sociedad jurídica con autoridades infalibles, sino como Cuerpo místico de Cristo, enfoque que nos parece ser un descubrimiento de los tiempos actuales. Vemos así que el Va-

ticano I no fue un Concilio convocado para reforzar la autoridad papal frente a los mismos Obispos *y ahogar así todo brote de espontaneidad y libre opinión*. Fueron las circunstancias las que forzaron a recalcar determinados aspectos del misterio de la Iglesia, que eran puestos en duda.

Conviene entonces advertir que si la Iglesia busca suavizar los obstáculos para la reunificación no es por olvido o disimulo de la verdad que creyó en otro tiempo, sino por amor a la misma verdad que no había logrado su expresión integral.

A los que piensan que el actual Concilio ha sido una solución de emergencia de la Iglesia para no dejarse arrastrar en la desbandada de las monarquías, deberíamos recordarles que los Concilios *son algo demasiado normal* en la vida de la Iglesia, desde el tiempo de los Apóstoles. Tuvieron gran desarrollo, tanto bajo el absolutismo de la era constantiniana como en el medieval siglo de oro del Pontificado. El Vaticano II es una profunda aspiración vital de la Iglesia que coincide con un cambio en las estructuras sociales y políticas de nuestro mundo, pero que no se identifica con sus móviles ocasionales.

A los que se imaginan, por último, que la Iglesia estaría sorprendida y algo desorientada ante los efectos de su propia predicación e instrucción religiosa, debemos recordarles que la Iglesia es la comunidad legítimamente presidida y no la Jerarquía aislada y como contrapuesta al pueblo. De lo que deberíamos admirarnos, más bien, es de que la cultura religiosa quedase restringida a la esfera jerárquica. Suponer que no se debe admitir a los laicos a la vida pensante de la Iglesia, sería interpretar su fe como una

posición de actos espirituales: confesarse, comulgar, ir a misa, y no como una actitud que informa todas sus vidas y la de la comunidad. Para el simple acto de obedecer, incluso, se requiere una gran maduración en la fe, si no queremos postular una gregaria sumisión a la autoridad.

Desechadas las interpretaciones unilaterales y profanas del nuevo ritmo dialógico de la Iglesia, conviene que dirijamos nuestra atención, más directamente, a la esencia y modo de este fenómeno; nuevo en apariencia, que se llama libertad de opinión en la Iglesia.

### LOS LIMITES DE LA LIBRE OPINION

Comencemos notando que tal libertad no es omnimoda; ni el mismo Papa la posee como si pudiera definir dogmas a su antojo y capricho, lo cual se aclaró perfectamente en el Vaticano I. Del hecho de que no se le pueda asignar un límite jurídico, determinado en el código, no se sigue que la conciencia del Papa no quede moralmente ligada por las tradiciones de la Iglesia y el sentir común de los creyentes. El dogma de la infalibilidad papal significa que Dios mismo se hace cargo de que el Papa permanezca fiel a la fe de la Iglesia y pueda darle una correcta expresión, no que el Espíritu Santo se comprometa a ratificar, a ojos cerrados, las ocurrencias personales de un pontífice. Tal aclaración es útil para no imaginarse la libertad de opinión en la Iglesia *como una pirámide invertida, en la que sus límites se restringen a medida que descendemos en la escala jerárquica*. Dentro de esta perspectiva, al llegar al nivel de los simples fieles, estaríamos casi rozando el vértice inferior de

la pirámide, en que la libertad de opinión quedaría como cosa de puro nombre, o como un derecho remoto, casi imposible de ejercer si no fuera bajo el patronato de alguna estructura jerárquica.

El problema de los límites de la libre opinión es sumamente complejo, y en determinadas materias poseen paradójicamente los laicos mayor libertad que sus pastores, por no poder éstos comprometer el pensamiento oficial de la Iglesia o por un silencio que aconseje la prudencia para evitar mayores males. Tal podría ser el caso de las persecuciones anti-semitas durante la última guerra. Pío XII no estimó oportuno jugar todo su prestigio y autoridad en una condenación que habría exacerbado, según los informes que recibía, la furia de los perseguidores. Pero encomendó tal misión al juicio prudencial de los Obispos nacionales. Y más allá de éstos, todavía, se jugaron los sacerdotes y los laicos con una libertad de opinar sellada en los campos de concentración.

Pío XII recordó que la libertad de opinar sólo se puede ejercer en las materias que son objeto de libre discusión. Pero, ¿a cuáles se extiende tal calificativo? ¿Acaso a las puramente temporales, como la libertad de asociarse a tal o cual partido político? Esto es, sin embargo, tan evidente, que no necesita aclaraciones pontificias ni precisiones de los teólogos. ¿Se refiere, entonces, al orden práctico, como la conveniencia de utilizar un determinado sistema pedagógico para las clases de catecismo o religión? Esto, empero, más que una libertad es una necesidad, y bien sabemos que los catequistas, hacen, en general, lo que buenamente pueden.

Tal vez debamos admitir que no existe, en todo, una línea claramente divisoria entre lo que es materia opinable y

no opinable. Esto sencillamente por dos motivos: uno, porque el misterio cristiano otorga una *visión totalizante* de la existencia —sin quedar reducido a una pura visión, o *Weltanschauung*—, y resulta casi inimaginable que se pueda opinar sobre algún elemento de la vida cristiana sin afectar al conjunto. Y otro, porque muchas veces lo que determina que una materia sea o no opinable es un *juicio prudencial* que no se puede establecer a priori. Lo que en un país es objeto de libre discusión podría dejar de serlo en otro, por el cambio de las circunstancias o por haber surgido directivas concretas de la autoridad regional.

¿Diremos, acaso, que la Jerarquía determina las líneas esenciales, dejando a los cuadros inferiores ultimar los detalles, como las orientaciones emanadas de un estado mayor? De ninguna manera, pues la autoridad eclesiástica se ocupa frecuentemente de cuestiones que parecerían secundarias, pero sobre todo porque no se puede limitar el papel de los fieles a “aplicar” lo que ya viene resuelto de arriba. Como ya hemos indicado en otra ocasión(1), corresponde a los laicos una *verdadera función*, no sólo en el apostolado, sino también en el *magisterio eclesial*, pues también ellos son inspirados por el Espíritu Santo.

#### ACCION PERSONAL DEL CREYENTE EN EL PENSAMIENTO DE LA IGLESIA

No se debe olvidar que la infalibilidad en la creencia de la fe no corresponde a ningún fiel en particular, ni a ningún grupo de fieles por representativo que

(1) “Función de los laicos en el magisterio eclesial”. ESTUDIOS, N° 538 (1962), pp. 577-584.

fuere, sino sólo a la comunidad creyente en su totalidad, en cuanto católica o ecuménica, que tampoco es comprensible sino como comunidad organizada y legítimamente presidida. Convendría recordar incluso que el dato primario es la infalibilidad de la Iglesia (Esposa de Cristo, Su Cuerpo Místico, Pueblo de Dios, Comunidad) y que la del Papa es definida en el Vaticano I en referencia a aquélla: "Goza el Papa de la misma infalibilidad con que Nuestro Redentor quiso proveer a su Iglesia".

Pero del hecho de que la infalibilidad sea un don otorgado a los fieles sólo en cuanto constituyen la comunidad eclesial universal, no se sigue que como personas individuales queden librados a una total ignorancia o estén condenados a errar miserablemente en cuanto los pierda de vista la autoridad eclesiástica. Esto sería negar toda homogeneidad entre la actitud de la comunidad y la de sus miembros, como si el Espíritu Santo sólo se hiciera presente a una realidad abstracta o despersonalizada: la comunidad sin sus miembros; una sociedad jurídica abstraída de la realidad.

Un error semejante cometen quienes admiten que los Obispos son infalibles reunidos en Concilio, pero que cuando regresan a sus diócesis debemos estar preparados para soportar sus errores y denunciarlos oportunamente. También a ellos los asiste el Espíritu Santo cuando gobiernan individualmente sus diócesis, si no queremos pensar que en los tres siglos que van de Trento al Vaticano I el Espíritu Santo habría permanecido inactivo. Por algo precisa la teología que el Colegio Episcopal es infalible, tanto cuando está reunido en Concilio como cuando se encuentra disperso por el orbe, si se cumplen, por lo demás, las condiciones

requeridas para un pronunciamiento infalible: tema de fe o moral, unidad del Cuerpo episcopal en torno a su Cabeza, el Papa, exigencia de un asentimiento irrevocable en los fieles, etc. (2). De aquí no se sigue que cada Obispo sea infalible, gobernando su diócesis, por el hecho de ser Pastor de tal diócesis sino *por ser miembro del cuerpo colegiado*. Al apartarse, ocasionalmente, con sus opiniones personales del sentir de la mayoría del Colegio Episcopal, ya no asume la representación oficial del mismo, y no puede, en consecuencia, pretender gozar del don de la infalibilidad.

En cuanto que un Obispo particular posee la capacidad de comulgar con sus hermanos en el Episcopado, posee en la misma medida la capacidad de hablar en forma autorizada e, incluso, en el supremo grado infalible. Sus opiniones personales son, de este modo, algo más que simples opiniones particulares. Son opiniones *intencionalmente* infalibles, en cuanto que tienden, por su mismo origen que son los Pastores y Doctores en la Iglesia, a la expresión colegiada que es necesariamente infalible.

De allí el respeto con que debemos recibir las enseñanzas de los Obispos particulares. No son simples jefes de una comunidad local. Son también los miembros de un Colegio que posee la voz auténtica en la Iglesia. Y toda opinión de un Obispo, aunque nos parezca algo singular, puede ser considerada, en general, como una opinión latente en el seno del Cuerpo Episcopal. Si nos parece demasiado progresista, no dejemos de considerarla como el eco de una fuerte tendencia del Colegio de Obispos que está

(2) De ello nos hemos ocupado parcialmente en: "Revalorización del Episcopado". ESTUDIOS, Nº 549 (nov. 1963), pp. 658-665.

dando nuevo vigor e impulso a la Iglesia. Producimos, a veces, una "reducción" temporal y espacial de determinadas opiniones episcopales para presentarlas como el producto de un temperamento exaltado, desligándolas cuidadosamente del resto del episcopado. Hemos aislado, entonces, al Obispo, lo hemos transformado *de miembro universal en jefe local*; lo asediamos individualmente hasta lograr su rendición psicológica por la presión del ambiente.

Y si observamos Obispos que son extremistas por no serlo, es decir, que no enrolándose en las filas "progresistas" responden a la otra posición extrema del episcopado, denominada "conservadora", debemos recordar igualmente que sus opiniones no son exclusivamente personales. Son el reflejo de una tendencia que considera, como deber primario, la *fidelidad* a la doctrina de Cristo, y sólo en segundo lugar la *encarnación* de dicha doctrina, en la medida en que no corra peligro su integridad. Ver en ello sólo dos corrientes humanas de pensamiento sería olvidar que responden a algo esencial en la Iglesia, la cual sufre una inevitable tensión entre el deber de fidelidad y el de encarnación. Ha habido y habrá siempre, aunque en diversas medidas, un dualismo de opiniones conservadoras y renovadoras. Si faltara alguna de ellas, se produciría un cierto desequilibrio, y entonces sí la Iglesia quedaría abandonada a corrientes humanas de pensamiento.

La relación que hemos analizado, entre el Colegio Episcopal y los Obispos particulares, no deja de tener su aplicación, aunque *análoga* siempre, a la comunidad creyente. La fe de cada miembro no es una fe aislada, desgajada del conjunto. En la medida en que es auténtica *adquiere el dinamismo que la proyec-*

*ta hacia la comunidad*, no por una mera coincidencia externa de opiniones sino a partir de lo más intrínseco del ser cristiano, es decir, de la fe íntegramente asumida con toda la dificultad y riesgo que comporta. Al compenetrarse más de su fe se aproximan interiormente los fieles para conglutinarse en el Cuerpo de Cristo. La expresión exterior de tal comunión es, al mismo tiempo, un testimonio y un signo que permite al teólogo precisar tal aspecto del dogma.

Si nos imagináramos que la Iglesia es una sociedad humana, formada por la asociación externa de miembros con sus relaciones jurídicas, caeríamos en el error de pensar *que la unidad en la fe se produce exteriormente*, en la esfera estadísticamente mensurable, y entonces sí, cada fiel no poseería ningún valor individual en orden a la formulación de la doctrina. Se añadiría como un voto más para alcanzar una mayoría plesbicitaria que el Espíritu Santo no tendría más remedio que ratificar, aunque a regañadientes, porque representaría el pensamiento común de la Iglesia. El Espíritu Santo sería entonces un hábil presidente parlamentario maniobrando para impedir que se formen mayorías adversas a la enseñanza tradicional de la Jerarquía.

Pero recordando que la Iglesia es un misterio, es decir, un organismo que brota desde adentro como un ser vivo, a partir de la Vida de Cristo y de su acción personal sobre cada creyente, *en cuanto que es persona y no sólo individuo numerable*, no podemos negar, entonces, el papel que corresponde a cada fiel en el seno de la comunidad. La vida la reciben interiormente de Cristo, sacramentalizado en la Iglesia, y no por los efectos de una vinculación jurídica. Esta es ne-

cesaria porque canaliza el dinamismo interior de la fe operante, pero no es en sí misma el fundamento de la vida cristiana.

Si nos ubicáramos en un plano meramente jurídico podríamos delimitar cuidadosamente el papel que corresponde a los diversos miembros de la sociedad: *a unos el enseñar y a otros el aprender*. Pero aún esto no pasaría de ser un remedio de sociedad, como lo es todo estado totalitario que ahoga la iniciativa personal.

La Iglesia puede ser definida felizmente como *una gran familia*. Ella es nuestra madre y su sentido de *maternidad* converge, como a su expresión personal, hacia María, la Madre del Señor. Tenemos un Padre en los cielos, de quien toda *paternidad* desciende, y que adquiere un rostro visible en sus sacerdotes. Y el Pontífice supremo es denominado Papa, como refiriendo a él la presencia más significativa de la paternidad en el seno de la Iglesia. Y los cristianos se denominan hermanos, con la *fraternidad* irradiada por Cristo que nos adquirió la herencia del Padre.

Pensemos ahora si en una familia los hijos quedan reducidos a un papel de oyentes, de discípulos o de súbditos. Infunden, por el contrario, vitalidad a la familia no sólo con su dinamismo juvenil sino también con una verdadera par-

ticipación que aumenta en la medida de su madurez. *Sentirse en la Iglesia como en familia*, es el requisito fundamental para poder emitir una opinión con sencillez y espontaneidad, con confianza y respeto. Desaparece entonces el temor de ser desplazado de un determinado puesto porque las opiniones hayan disgustado a la Jerarquía. Y si tal cosa ocurre, por desgracia, no se reacciona como contra un adversario sino que se continúa el diálogo, sincero y filial, con nuestro Padre y Pastor. Pero se presupone, más bien, que las opiniones no van a disgustar y que serán bien acogidas si pretenden sinceramente el bien de la Familia. No deja de ser sugestivo el siguiente párrafo de la pastoral de los Obispos holandeses sobre el Concilio (24-XII-1960): "El primer derecho y el primer deber de los laicos en el apostolado es hacerse escuchar de sus pastores y dar opinión, basada en la experiencia (*donner leur avis d'usagers*), sobre lo que les parece bien o mal en las costumbres de la Iglesia, *aún en la manera de obrar de sus pastores*. Muchas cosas cambiarían ciertamente en la Iglesia si los sacerdotes tuvieran la costumbre de consultar *a los mismos que escuchan sus sermones*" (3). ◆

[3] Traducido de "La Documentation Catholique", t. 58, 1961, col. 798-799.